

Acta N° 13-2021

Sesión extraordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día miércoles diecisiete de marzo del dos mil veintiuno, iniciando al ser las nueve horas con dieciocho minutos, mediante la herramienta Teams.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III	Tema a tratar: i. Seguimiento al acuerdo AJDIP/050-2021. (Informe AI-ICI-002-2021, seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna al 30/12/2020).
IV.	Cierre.

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sra. Leslie Quirós Núñez
Presidenta Ejecutiva a.i

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sra. Leslie Quirós Núñez.	Vicepresidenta. Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sr. Carlos Mora Gómez.	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
Sr. Federico Torres Carballo	Viceministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sr. Deiler José Ledezma Rojas.	Director Representante de la Provincia de Puntarenas
Sr. Martín Contreras Cascante.	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sr. Julio Saavedra Chacón.	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sra. Sonia Medina Matarrita.	Directora Suplente en propiedad
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sr. Daniel Carrasco Sánchez.	Presidente Ejecutivo.
Sr. Duayner Salas Chaverri.	Viceministro de Comercio Exterior
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado.	Directora Representante del Sector Exportador.
Sr. Marlon Monge Castro	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sra. Haydée Rodríguez Romero.	Viceministra de Aguas y Mares (MINAE).
ASESORES PRESENTES	
Sra. Carolina Álvarez	Asesora COMEX

Artículo II

Oración de agradecimiento

Procede la señora Sonia Medina Matarrita, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de este Órgano Colegiado.

Artículo III

Tema a tratar:

- i. Seguimiento al acuerdo AJDIP/050-2021. (Informe AI-ICI-002-2021, seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna al 30/12/2020).**

En seguimiento al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/050-2021, se inicia con la presentación de los planes de acción de las recomendaciones de Auditoría Interna, por parte de los responsables de los siguientes Departamentos: Presidencia Ejecutiva, Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Recursos Humanos, Dirección Regional de Limón e Informática.

- **Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y Dirección Regional de Limón:**

Inicia el señor Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA con el estado de recomendaciones de la Auditoría Interna, las cuales se detallan a continuación mediante oficio INCOPECA-DOPA-030-2021:

“Con el agrado de saludarle me permito informar sobre el seguimiento y atención de las recomendaciones pendientes emitidas por la Auditoría Interna conforme el Sistema Gestor de Seguimiento.

Recomendación 6.5 del oficio INFO-AI-003-06-2016 (SEG-2017-8-47): “Coordinar lo necesario con la Comisión de Control Interno a efecto de proceder con la elaboración de instrumentos de control como reglamentaciones y manuales”.

Tal como se indicó en el oficio DGT-121-2020, dada la dinámica de constante cambio que puede surgir en los procedimientos establecidos para mejor accionar de los departamentos de la Dirección, se procedió a solicitar a la Auditoría Interna, una modificación en el plan de acción que se había establecido, a fin de que dichos manuales puedan ser autorizados por el Director de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.

Mediante oficio DGT-135-2020, esta Dirección remitió a la Presidencia Ejecutiva los manuales de procedimientos de los Departamentos Protección y Registro, Investigación y Estadística Pesquera, debidamente avalados por este servidor, con lo cual desde esta Dirección se atendió dicha recomendación.

Cabe indicar que en razón de la nueva estructura administrativa de la Institución, se están revisando todos los procesos institucionales y por tanto esto podría generar cambios en los manuales, los cuales serán debidamente informados a la Presidencia Ejecutiva y a la Auditoría Interna; no obstante este proceso, que es coordinado con la Dirección General Administrativa, con apoyo de la Universidad Nacional, no hemos sido notificados de los resultados obtenidos.

Adicional y sobre este mismo tema, es importante indicar que esta Dirección está trabajando en la elaboración del “Indicadores para la Identificación de Atún Aleta Amarilla o Rabil (Thunnus albacares) no Capturado con Palangre ni con Green Stick, Desembarcado por la Flota de Pesca Comercial de Mediana Escala y Avanzada”, además se está trabajando en la elaboración de un instrumento normativo que permita regular el transbordo en las flotas mediana escala y avanzada.

Recomendación 6.2 del oficio INFO-AI-009-12-16 (SEG-2017-8-71): “Deberá proceder a la revisión y actualización del Reglamento para la autorización de desembarques de productos pesqueros provenientes de las embarcaciones pertenecientes a la flota pesquera comercial nacional o extranjera.”

Con respecto a esta recomendación debemos indicar que mediante oficio DGT-138-2020 se remitió a la Junta Directiva una propuesta de modificación al acuerdo ADJIP/042-2009, el cual fue aprobado por la Junta Directiva mediante acuerdo AJDIP/287-2020 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°38, del día miércoles 24 de febrero del 2021. De esta manera se da por cumplida esta recomendación.

Recomendación 6.4 del oficio INFO-AI-004-12-2015: “El comité de combustible deberá proceder a realizar el estudio de las tablas en la asignación de combustible especialmente las de la flota artesanal en pequeña escala”. Mediante oficio DGT-051-2018 se remitió a la Auditoría Interna un Plan de Acción elaborado en conjunto con la Sección de Combustible, Protección y Registro y la Proveeduría institucional, en el cual se establecieron las actividades, fechas, responsables y productos esperados de conformidad con lo requerido por la Auditoría; solicitándose en esa oportunidad una ampliación del plazo para la presentación de dicho documento.

Para la contratación de la consultoría para actualizar las tablas de asignación de combustible a nivel nacional, se realizó por medio de la Proveeduría institucional y para estos efectos se celebró en mayo del 2019 el contrato No.2019-000004 “Contrato administrativo celebrado ente el INCOPECA y el TEC para la contratación de servicios profesionales para determinar una metodología de cálculo de consumo de combustible en la actividad de pesca para la flota pesquera nacional no deportiva”.

Es importante resaltar que el estudio contratado para actualizar la metodología de autorización de combustible concluyó el año anterior, sin embargo, no ha sido posible presentar los resultados del mismo ante la Junta Directiva, pese a que fue remitido mediante correo institucional desde el miércoles 19 de febrero de 2020, dado que en varias ocasiones la audiencia ha sido suspendida y en la actualidad no contamos con una fecha asignada por parte de la Junta para presentar el estudio.

En el siguiente link podrá encontrar el informe final del estudio realizado para la metodología de cálculo de consumo de combustible a precio competitivo para la flota pesquera nacional no deportiva. Cabe indicar que debido al tamaño del archivo el servidor no permite enviar el documento como un archivo adjunto.

https://drive.google.com/drive/folders/1h1r82srP_R7ndFj9HXloPsvs6hOXuC2

El señor Auditor Interno, Lic. Rafael Abarca Gómez, está al tanto de este proceso, ya que inclusive se ha conversado con él para que ayude en la gestión de la solicitud de audiencia ante la Junta y Presidencia, dada la importancia de la presentación de este informe para el cumplimiento de esta recomendación”.

Finalizado el informe por parte de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, consideran conveniente el señor Rafael Abarca Gómez agendar en las próximas sesiones del mes de abril el seguimiento al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/201-2020, sobre el informe final de la “Contratación de Servicios Profesionales para determinar Metodología de Cálculo de Consumo de Combustible en Actividades de Pesca a Flota Pesquera Nacional no Deportiva” realizado en conjunto con el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC).

Además, el señor Rafael Abarca Gómez, hace referencia a la aprobación de manuales de procedimientos, que en su momento se entendía que tenían que ser aprobados por la Junta Directiva, pero que según en años anteriores la Junta Directiva autorizó a la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA a la aprobación de los mismos, pero considera importante revisar si efectivamente los manuales deberían ser aprobados por la Presidencia Ejecutiva de manera general mediante acuerdo.

Posteriormente, mediante oficio INCOPECA-DOPA-031-2021, el señor Miguel Durán Delgado informa sobre el seguimiento y atención de las recomendaciones de la Auditoría Interna conforme el Sistema Gestor de Seguimiento de la Dirección Regional de Limón, las cuales detallan de la siguiente manera:

“Con el agrado de saludarle y en atención al oficio PEP-906-2020, relacionado con el trámite del oficio AI-132- 2020, mediante el cual el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, informa sobre el seguimiento y atención de las recomendaciones de la Auditoría Interna conforme el Sistema Gestor de Seguimiento, indicando que en cuanto a la Oficina Regional de Limón existen 9 recomendaciones pendientes de atención, me permito indicar las acciones adoptadas para la atención de dichas recomendaciones:

- **Dar seguimiento al oficio remitido a la Licda Rita Myrie B, Gerente General ai, Lic. Marlon Clark S, Gerente Portuario ai, Ing. Miguel Velásquez V, Gerente Desarrollo ai, funcionarios de JAPDEVA para obtener una posible solución temporal, mediante la habilitación del muelle 3-1, propiedad de esa Institución.**

En este Punto JAPDEVA denegó la posibilidad de que se puedan descargar productos pesqueros en la terminal de ellos, como medida alterna se crea una comisión de trabajo liderada por el Viceministro del MAG, la Presidencia Ejecutiva, Jefatura de Planificación, SENASA, funcionarios de Oficina de Limón para hacer un nuevo convenio con la Municipalidad de Limón, que permita agregar una cláusula de construcción en el terreno ubicado en Cieneguita y poder financiarlos con fondos de INDER. Actualmente el convenio ya se pasó a la Municipalidad de Limón y se está a la espera de su aprobación por la Asesoría Legal y el Consejo Municipal para generar el acuerdo.

- **Se deberá cumplir de forma inmediata con la reglamentación que regula las inactividades, acuerdo AJDIP/146-2016.**

En ese sentido se procede a realizar las actualizaciones de los expedientes con el acuerdo de inactividades que corresponde, ya que se otorgaron con el acuerdo AJDIP/569-2007 y no el vigente AJDIP/146-2016, por lo que se procede actualizar los expedientes mencionados en el informe de Auditoría.

- **Proceder a iniciar los procesos correspondientes para la cancelación administrativa de las licencias de pesca que se encuentran con la inactividad vencida desde el año 2018 y no se han presentado a renovar la inactividad o activa la licencia de pesca tal y como se establece en el Acuerdo AJDIP/146-2016, punto 5.**

En ese sentido se comunica mediante oficio a los permisionarios el procedimiento de cancelación de las licencias, esperando que ellos justifiquen por qué no renovaron las inactividades. Cabe recalcar que las licencias están vigentes, también se solicita información al Departamento de Protección y Registro sobre cómo se han resuelto estos casos en sus dependencias.

- **Proceder de manera inmediata a cumplir con lo establecido en el punto 10 del Acuerdo AJDIP/146-2016 en cuanto al pago del canon anual.**

Se procede a cobrar los periodos atrasados con la multa correspondiente para poder cumplir con lo que se indica en el punto 10 del acuerdo referido.

- **Gestionar capacitación para los funcionarios de la Dirección Regional de Limón en materia de control interno.**

Se gestionará mediante oficio INCOPECA-DOPA-032-2021, dirigido a la Comisión de Control Interno de INCOPECA una capacitación virtual para los funcionarios de esta oficina.

- **Implementar de forma digital un archivo permanente que incluya toda la normativa relacionada con los trámites y servicios que brinda el INCOPECA, así como dar a conocer periódicamente a los funcionarios de esa Dirección las modificaciones a las regulaciones, así como la emisión de nuevas regulaciones.**

Se crea una carpeta en la INTRANET denominada “Legislación vigente”, donde se crean subcarpetas y se incluyen los acuerdos, leyes decretos, resoluciones, convenios y oficios que norman la legislación pesquera, para tener un archivo digital de fácil acceso a los funcionarios de esta oficina.

- **Incentivar en el personal encargado de tramitar combustible tener un mayor cuidado y diligencia en la revisión de los documentos presentados por los permisionarios y cerciorarse que los documentos sean los adecuados y correspondan al trámite de que se trata.**

Se realiza una reunión donde se indica que la revisión de los documentos cuente con los requisitos cuando se recibe el trámite y cuando se aprueba.

- **La Jefatura de Limón deberá hacer una revisión minuciosa de los trámites de combustible y todos los relacionados con licencias de pesca previa a la aprobación de los mismos. NO solamente de manera electrónica sino documental, para evitar situaciones como las dadas a conocer en este informe.**

Se solicita a los funcionarios tener un mejor control y revisar que los documentos presentados correspondan a los trámites correspondientes de la solicitud para evitar que se den las situaciones que señaló el informe de Auditoría. Adicionalmente se revisa con los funcionarios de esta oficina el reglamento actual de combustible para su ejecución en los trámites que se presenten.

No omito indicar que el seguimiento de las actividades del plan de acción de las recomendaciones de la Oficina de Limón, no están actualizadas en el sistema gestor dado que no se tenía clave de

acceso al no contarse con una jefatura en esta Oficina. Por este motivo mediante oficio DGT-254-2020 se solicitó al señor Auditor interponer sus buenos oficios para la asignación de claves para los funcionarios de las oficinas regionales que se encuentran sin jefatura actualmente.

El día martes 16 de marzo, el señor Greymer Ramos pudo acceder al sistema gestor de la oficina de Limón y se encuentra trabajando en la actualización de las actividades del plan de acción; no obstante, respetuosamente se solicita una ampliación de un mes calendario para la atención y actualización de estas recomendaciones”.

El señor Rafael Abarca Gómez , hace referencia que a través de la solicitud de acceso al sistema gestor se atendió dicha solicitud, se dieron los accesos y claves correspondientes, cabe resaltar que los problemas del sistema sucedieron en el mes de febrero, mucho después del corte de fechas de del informe de cierre de recomendaciones de la auditoría.

El señor Julio Saavedra Chacón hace mención a lo siguiente: “Limón es una historia con un libro de problemas y dos reglones de soluciones, como ustedes vieron cuando inicio el informe de Miguel, lo inicio con el problema más importante que hay en la zona y sin embargo de una lectura de un informe solamente, me llama mucho la atención, yo he insistido con el mismo vicepresidente de la República en reuniones virtuales en donde le consta a Don Daniel y le consta a otras personas que han estado participando, el problema grave que esto es, yo les voy a pedir a ustedes y a doña Francly por le voy a dar seguimiento a esta acta que lo que voy a señalar conste en actas porque el día de mañana no quiero que me lleguen a reclamar en Limón que como es posible que yo sabiendo de irresponsabilidad y de problemas que se están sentando y hacerse de la vista gorda, yo no voy a pretender de que se suspenda jamás el trámite que se esta elevando respecto al puesto de la carga y descarga de los productos pesqueros en Limón, jamás, eso sigue adelante, es un proyecto, pero si voy adelantar de que al final ahí eso no va a cuajar, es decir, ahí sabemos y ya se los he señalado y le he pedido al ejecutivo, a los representantes del Poder Ejecutivo de esta Junta Directiva que por favor nos ayuden en esto, si bien es cierto que el gobierno por intereses de seguridad y otros asuntos, descartan el puesto de Portete entonces, a cambio de ese sacrificio que estamos viviendo en la zona, que busquen una opción adicional a la de Cieneguita, yo he señalado Moín, como una de las alternativas haciendo un dragado, porque lo que se necesita para un buen puesto es una buena isla, sinceramente señores yo les he explicado a ustedes porque no lo de Cieneguita, esto al final cuando hay tormenta, cuando hay marea alta el mar revuelca cualquier embarcación y le he pasado las fotos a Don Daniel para q vea como encalla las embarcaciones y cuando hay sequía, esos son aguas negras que bajan de los barrios del Sur, así es que cuando al final el estudio de viabilidad y ambiental digan de que no fueron inventos sino una realidad, yo desearía contar con ese sueño de que ahí fuera el centro de puesto de carga y descarga, ok vamos a seguir adelante pero eso sí que en actas conste en donde se ha estado insistiendo en buscar una segunda alternativa y la alternativa que yo señalo ya que el gobierno ha descartado Portete por índices de seguridad y valga mencionarlo ahora la última visita que hicimos con el viceministro se llevo un susto porque en efecto fuimos testigos de un operativo fuerte y quedamos impresionados de la acción policial, entonces cualquier puede decir jamás aquí actividad de pesca, pues hagamos al final el sacrificio y busquemos alternativas pero desde que yo vengo hablando esto no se ha hecho el más mínimo intento de decir donde queda eso, donde es Moín, a ver si lo que es el dragado para poder pasar las embarcaciones y valorar los costos y beneficios, pero señores ni el uno ni el otro, compañeros de Junta Directiva ni el Poder Ejecutivo hemos hecho lo propio por solucionar, por eso les digo Limón es una historia que

los que más tienen familiares son políticos de cada cuatro años, ahí sobran familiares, entonces yo les pido a ustedes si termina este periodo vamos a seguir escuchando estos informes, y el personal a cargo es la oficina de Limón es muy poco para abarcar todo el Caribe, ojala todo se solucione y que sea el mejor puesto de descarga que tengamos, les pido compañeros de Junta Directiva que esto es necesario, hagamos el esfuerzo”.

Escuchada la presentación y debidamente deliberado, los Sres. Miembros de Junta Directiva consideran pertinente dar por recibido ambos oficios, por consiguiente, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-068-2021

Considerando

1-Que en seguimiento al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/050-2021, de sesión ordinaria 09-2021, celebrada el 24 de febrero de 2021, se solicita un informe de los planes de acción según el Sistema Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna, a los siguientes Departamentos: Presidencia Ejecutiva, Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Recursos Humanos, Dirección Regional de Limón e Informática.

2-Que en la presente sesión se recibe al señor Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, con la presentación del informe correspondiente a la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y a la Dirección Regional de Limón del INCOPECA.

3-Que una vez analizada la presentación del señor Miguel Durán Delgado, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por recibido el informe presentado por el señor Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, en cuanto a los planes de acción según el Sistema Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna, correspondiente a la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola y a la Dirección Regional de Limón del INCOPECA.

2-Otorgar un plazo de un mes, para presentar ante la Junta Directiva la actualización de las recomendaciones pendientes.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Carlos Mora Gómez, Federico Torres Carballo, Deiler Ledezma Rojas, Julio Saavedra Chacón, Martín Contreras Cascante, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.

<p><i>Al ser las once horas con treinta minutos se retira el señor: Carlos Mora Gómez.</i></p>
--

- **Presidencia Ejecutiva:**

Procede la señora Marlin León Arias, Secretaria de Presidencia Ejecutiva del INCOPECA con el estado de recomendaciones de la Auditoría Interna, las cuales se detallan a continuación mediante oficio INCOPECA-PE-0340-2021:

“Luego de saludarles y en cumplimiento a lo solicitado en el Acuerdo No . AJDIP/050- 2021, nos permitimos realizar un informe de los planes de acción de las recomendaciones asignadas a Presidencia Ejecutiva, según el Sistema Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna:

SEG-2017-8-4

Seguimiento AI-140-2003 proviene del seguimiento de recomendaciones al 31/03/2017, INFO-AI-003-05-2017, Visita a Dirección Regional de Guanacaste y Oficina Auxiliar de Nicoya.

Presentar lo antes posible ante la Junta Directiva una propuesta actualizada del reglamento para la tramitación de licencias de pesca y los demás trámites relacionados; así como los correspondientes instructivos de trabajo.

- En el mes de Junio 2018, el Director Regional de Guanacaste se pensiono y aún no se ha nombrado el sustituto.

- En el mes de agosto de 2020, se pensiono el jefe de la Oficina de Nicoya y aún no se ha nombrado el sustituto.

SEG-2017-8-41

Seguimiento AI-035-02-2015 proveniente del seguimiento de recomendaciones, INFOAI-003-05-2017.

Se debe analizar por parte de esa Presidencia Ejecutiva y la Junta Directiva el tema de las estaciones acuícolas para determinar el futuro de estas, ya que de conformidad con la Ley de Creación de Incopesca, es una actividad que debe fomentar y desarrollar la institución. - La Junta Directiva realizo Sesión Extraordinaria No . 18-2018 el día miércoles dieciocho de abril del dos mil dieciocho, en la Estación Truchicola en Ojo de Agua de Dota Acta.

- Se realizó una amplia explicación de estado de la acuicultura en Costa Rica del Diagnostico Nacional de Acuicultura y del plan de Acción estratégico que se viene realizando, tomando como base el Diagnostico del año 2016.
- La Junta Directiva constituyó la Comisión Institucional de Acuicultura por medio del Acuerdo N^o. AJDIP/214-2018.
- Actualmente, se está reforzando el personal del área de Acuicultura, por medio de los Concursos Internos N^o. 005-2020, N^o. 006-2020, N^o. 17-2020, N^o. 021- 2020 y N^o. 022-2020.

SEG-2017-8-60

Seguimiento INFO-AI-006-09-2016 proveniente del seguimiento de recomendaciones al 31 de marzo de 2017, Asignación Seguimiento recomendación del INFO-AI-006-09- 2016 Informe especial de la auditoria sobre la ayuda temporal entregada por parte del IMAS a los pescadores artesanales en tiempo de veda 2015.

Coordinar con la Presidencia Ejecutiva del IMAS, Ministerio de Seguridad la actualización del decreto ejecutivo que regula la ayuda económica en tiempo de veda a los pescadores, considerando las observaciones del presente informe.

- La Presidencia Ejecutiva ha sostenido reuniones con la Presidencia Ejecutiva del IMAS.

SEG-2018-10-67

Estudio Especial INFO-AI-005-08-2018 Denuncia sobre posibles irregularidades en la entrega de motores fuera de borda a pescadores de Puerto Pochote y Puerto Jesús.

Fecha 27 de agosto de 2018

5.2.1 Se nombre el reemplazo del señor Ricardo Gutiérrez Vargas, como responsable del

proyecto, e informar a la Comisión Nacional de Emergencia de dicha sustitución.

5.2.2 Se proceda a firmar los contratos o convenios con los pescadores que fueron beneficiados con los motores el cual debe ser refrendado o avalado por la Asesoría Legal institucional, de acuerdo con lo señalado en la normativa de la Comisión Nacional de Emergencia.

- En el mes de Junio 2018, el Director Regional de Guanacaste se pensiono y aúnno se ha nombrado el sustituto.
- La Junta Directiva, adoptó el Acuerdo N^o. AJDIP-372-2018.
- La Asesoría Legal, emitió criterio mediante el Oficio N^o. AL 286-10-18 (2).
- La Junta Directiva, adoptó el Acuerdo No. AJDIP/420-2018.
- La Presidencia Ejecutiva, envió a la Asesoría Legal el Oficio N^o. PEP-682-09- 2019.
- La Asesoría Legal, emitió criterio mediante el Oficio N^o. AL 254-11-20 (3).
- La Presidencia Ejecutiva, envió a la Asesoría Legal el Oficio N^o. PEP-236-2020, por medio del cual remitió Oficio N^o. AI-044-2020 el cual despachaba el Oficio N^o.PRE-OF-075-2020.

SEG-2018-10-68

Estudio Especial INFO-AI-005-08-2018 Denuncia sobre posibles irregularidades en la entrega de motores fuera de borda a pescadores de Puerto Pochote y Puerto Jesús.

Fecha 27 de agosto de 2018

5.2.3 Girar las instrucciones a la persona que se nombre como responsable del proyecto, a efecto que, solicite a los representantes de los pescadores de las zonas de Puerto Pochote o Puerto Jesús, el nombre del beneficiario, que sustituirá a la señora Ana Lorena Briceño Gómez, del motor que le fue retirado y en este momento tiene en custodia el INCOPECA en la oficina auxiliar de Nicoya, firmando el contrato o convenio respectivo.

- La Presidencia Ejecutiva, envió al Director Regional de Guanacaste el Oficio N^o. PEP-502-05 -2018, por medio del cual remitía el Oficio N^o. AI-090-05-2018 de la Auditoría Interna.
- La Presidencia Ejecutiva, envió a la Auditoría Interna el Oficio N^o. PEP-514-06- 2018 el cual despachaba Acta de Retiro de Motor y dio respuesta al Oficio N^o. AI-090-05-2018.
- La Presidencia Ejecutiva, envió el Oficio N^o. PESJ-139-2020, el cual despachaba el Oficio N^o. OSN-2020.

5.2.4 Girar las instrucciones al responsable que se nombre que deberá considerar en la elaboración del presupuesto 2019, metas y objetivos relacionados con el proyecto, así como las necesidades de recursos para la atención de este.

5.2.5 Girar instrucciones al responsable que se nombre que deberá cumplir con lo establecido en la carta de compromiso firmada por Pbro. Gustavo Meneses Castro. PhD, como Jefe de la institución en su momento, así como lo que establece el Reglamento de Unidades Ejecutoras de la Comisión Nacional de Emergencia.

- En el mes de Junio 2018, el Director Regional de Guanacaste se pensiono y aúnno se ha

nombrado el sustituto.

- La Junta Directiva, adoptó el Acuerdo N^o. AJDIP-372-2018.
- La Asesoría Legal, emitió criterio mediante el Oficio N^o. AL 286-10-18 (2).
- La Junta Directiva, adoptó el Acuerdo N^o. AJDIP/420-2018.
- La Presidencia Ejecutiva, en cumplimiento a lo indicado en dicha recomendación, envió a la Asesoría Legal el Oficio N^o. PEP-682-09-2019.
- La Asesoría Legal, emitió criterio mediante el Oficio N^o. AL 254-11-20 (3).
- La Presidencia Ejecutiva, envió a la Asesoría Legal el Oficio N^o. PEP-236-2020, por medio del cual remitió Oficio N^o. AI-044-2020 el cual despachaba el Oficio N^o. PRE-OF-075-2020.

SEG-2019-2-2

Informe INFO-AI-008-12-2018 Estudio Especial Evaluación de la Oficina de Auxiliar de Nicoya, en cuanto al cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el POI.

1- Con el objetivo de que en el futuro se pueda evaluar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de las oficinas regionales que dependen directamente de la dirección de Guanacaste, este deberá establecer los controles necesarios en cuantas métricas, y la asignación de recursos presupuestarios, según el plan operativo que esté presente. 2- Deberá girar instrucciones a la Jefatura de la oficina Auxiliar de Nicoya, a efectos que se cumpla con las normas de control interno, y diseñen los instrumentos necesarios en el sistema de control interno que permita mejorar las debilidades señaladas en el presente informe.

3- Se deberá valorar la viabilidad de mantener la oficina abierta ubicada en Puerto Níspero, y que se justifique su operación.

4- Se deberá realizar acciones tendientes a mejorar los servicios que brinda la oficina de Nicoya especialmente en el tema de la exoneración de combustible, puesto que este servicio tiene más de 8 años de no prestarse.

5- Instruir a la Presidencia Ejecutiva hacer un análisis en cuanto a la infraestructura, funciones de personal y metas por cumplir de la Oficina Auxiliar de Nicoya y adicionalmente de toda las oficinas y auxiliares pertenecientes a la Dirección Regional de Guanacaste.

6- Instruir a la Presidencia Ejecutiva realizar las gestiones correspondientes con el fin de agilizar el nombramiento del Director Regional de Guanacaste.

7- Rendir a esta Junta Directiva el análisis de lo solicitado en los puntos anteriores en la sesión programada para el 04 de abril de 2019.

- En el mes de Junio 2018, el Director Regional de Guanacaste se pensionó y aún no se ha nombrado el sustituto.
- En el mes de 01 agosto de 2020, se pensionó el Jefe de la Oficina Auxiliar de Nicoya.
- Se adoptó el Acuerdo N^o. AJDIP/042-2021.

SEG-2019-12-14

INFO-AI-004-08-2019, Informe Estudio de Recomendaciones de la Auditoría Interna, Acuerdo Acuerdo N^o. AJDIP/414-2019.

De no cumplirse con los plazos establecidos para la presentación de los planes de acción se proceda conforme lo establece la Ley General de Control Interno, a sentar las responsabilidades

que correspondan, en cuanto al incumplimiento de los titulares subordinados de las recomendaciones de la Auditoría, ya que no es la primera vez que algunas unidades no cumplen con los plazos establecidos en las recomendaciones de esta auditoría, siguiendo para ello con el debido proceso.

- La Presidencia Ejecutiva, en cumplimiento a lo indicado en dicha recomendación, genero los Oficios N^o. PEP-0571-08-2019, PEP-0572-08-2019, PEP-0573-08- 2019, PEP-0574-08-2019, PEP-0575-08-2019, PEP-0576-08-2019, PEP-0577- 08-2019, PEP-0578-08-2019, PEP-0579-08-2019, PEP-0580-08-2019, PEP-0581-08-2019, PEP-0582-08-2019, PEP-0583-08-2019 y PEP-0584-08-2019.

SEG-2020-2-1

INFO-AI-005-12-2019, Informe Especial sobre gira a la Asociación Cámara de pescadores Armadores y actividades afines de Guanacaste, Acuerdo N^o. AJDIP/568- 2019

6.1 Solicitar en un plazo no mayor de quince días las justificaciones correspondientes a la Cámara de Pescadores Armadores y Afines de Guanacaste, sobre las diferencias (faltantes) de combustible a precio competitivo, tanto de diésel como de gasolina detectada en la revisión efectuada por esta Auditoría, y dada a conocer en el presente informe. Lo anterior a efecto que esa Presidencia analice y valore dichas justificaciones y se tomen las acciones o medidas correctivas que según el ordenamiento jurídico corresponda.

6.3 Instruir a la Cámara de Pescadores Armadores y afines de Guanacaste a efecto que presente ante el Comité de Combustible, en un plazo de 15 días, la información detallada sobre los costos que son cargados al precio final del combustible a precio competitivo al pescador, con el objetivo que dicho comité analice la viabilidad de estos y su legalidad conforme el ordenamiento jurídico.

6.4 Instruir a la Cámara de Pescadores, Armadores y Afines de Guanacaste a mejorar y revisar sus controles de forma que pueda garantizar el uso adecuado del combustible a precio competitivo, por ejemplo, ejecutando conciliaciones periódicas entre los saldos de la boleta de control y las existencias de combustible en los tanques de la estación deservicios.

- La Presidencia Ejecutiva, en cumplimiento a lo indicado en las recomendaciones 6.1, 6.3 y 6.4, genero el Oficio N^o. PEP-188-02-2020 y fue remitido al Sr. Martín Contreras Cascante, Presidente, Cámara de Pescadores de Guanacaste y Afines.
 - En respuesta se recibió el Manual de Procedimientos para la venta de combustible y Nota de fecha 18 de marzo de 2020.
 - La Presidencia Ejecutiva, remitió el Oficio N^o. PEP-268-2020 a Junta Directiva con la respuesta al Oficio N^o. PEP-188-02-2020, para ser analizado y tomar las acciones correspondientes.

6.2 Girar instrucciones a la Dirección Regional de Guanacaste (oficina del Coco), para que, en un plazo de 15 días a partir del comunicado, elabore, presente y ejecute un programa de fiscalización sobre la gestión del uso y control de combustible, administrado por la Cámara de Pescadores Armadores y Afines de Guanacaste.

- La Presidencia Ejecutiva, en cumplimiento a lo indicado en la recomendación 6.2, genero el Oficio N^o. PEP-189-02-2020 y fue remitido al Sr. Martín Méndez Hernández, Oficina Playas del Coco.
 - En respuesta se recibió el Oficio N^o. DRG-065-04-2020, el cual fue dirigido a Junta Directiva.
- En Sesión Ordinaria N^o. 11-2020, en seguimiento de Acuerdos se conocieron los documentos de respuesta del Acuerdo N^o. AJDIP/568-2019 y se adoptó el Acuerdo N^o. AJDIP/096-2020.
 - La Presidencia Ejecutiva, en cumplimiento a lo indicado en dicho Acuerdo genero el Oficio N^o. PEP-453-2020, el cual fue dirigido a la Comisión de Combustible por medio del cual se remitió el Acuerdo N^o. AJDIP/096-2020 y se está a la espera de ser conocido en Sesión de Junta Directiva.
- La Junta Directiva adoptó el Acuerdo N^o. AJDIP/262-2020 y por medio del cual setrasladó a la Auditoria Interna del INCOPECA, para que el señor Rafael Abarca Gómez emita su criterio correspondiente, a efectos de dar por concluida dicha recomendación.

SEG-2020-2-3

INFO-AI-006-12-2019 Informe Especial Evaluación integral de la Dirección Regional de Limón, Acuerdo N^o. AJDIP/035-2020

- La Presidencia Ejecutiva, en cumplimiento a lo indicado en la recomendación 6.2, genero el Oficio N^o. PEP-199-02-2020 y fue remitido al Ing. Róger López Chavarría.
 - En respuesta se recibió el Oficio N^o. INF-011-04-2020, por medio del cual el Ing. López Chavarría indico las acciones a seguir respecto a la recomendación N^o. 6.2
 - En respuesta se recibió el Oficio N^o. INF-024-12-2020, por medio del cual el Ing. López Chavarría informo las gestiones realizadas.
 - Se remitió a la Auditoria Interna el Oficio N^o. PE-094-2021, por medio del cual se envió el Oficio N^o. INF-024-12-2020, suscrito Ing. Róger López Chavarría

SEG-2020-10-16

AI-ICI-003-2020 Informe Especial sobre control de combustible en la Asociación de pescadores pangueros Artesanales de Puntarenas y Cámara de Pescadores Artesanales de Puntarenas.

6.1 Deberá coordinar con las entidades correspondiente a efectos de cumplir con el artículo 5 de la Ley para Regular la Comercialización, almacenamiento y el Transporte de combustible por Zonas Marinas y fluviales sometidas a la Jurisdicción del Estado Costarricense. Ley # 9096, a efectos de elaborar el plan estratégico para establecer los puntos específicos y las condiciones para la prestación del servicio de abastecimiento y venta de combustible para embarcaciones, buques o navíos, para evitar los riesgos que actualmente se están presentando con el abastecimiento de combustible a los pescadores.

- Se constituyó un Grupo de Trabajo Interinstitucional conformada por MINAE, Viceministerio de Aguas y Mares, MAG, ARESEP e INCOPECA, por parte de la Institución

están Sally Rojas Vázquez y Julio Dijeres Bonilla, la cual se ha estado reuniendo y se han analizado varios mecanismos alternos para que los pescadores pudieran efectuar la compra de combustible sin intermediarios, llegando a la conclusión de que es importante contar con la participación de representantes del banco central, esto para afinar ciertas propuestas de acción. Cabe mencionar que la ruta de trabajo planteada sugiere que los pescadores puedan comprar el combustible sin intermediarios en la estación de servicio de su preferencia, contando con una tarjeta en la cual se les establezca la cantidad de combustible que pueden adquirir, y sea por medio del sistema bancario que se realice la gestión por diferencia de precio.

En la actualidad nos encontramos a la espera de que el coordinador de la comisión Ronny Rodríguez del Viceministerio de Energía, contacte a los representantes del banco central y programe una sesión de trabajo correspondiente.

- La Presidencia Ejecutiva, había generado la CIRCULAR N^o. PEP-003-2016 Aplicación Ley N^o. 9096.

SEG-2020-10-19

AI-ICI-003-2020 Informe Especial sobre control de combustible en la Asociación de pescadores pangüeros Artesanales de Puntarenas y Cámara de Pescadores Artesanales de Puntarenas.

6.4 Girar instrucciones a la Comisión de Combustible para que se avoque a la revisión y actualización del Reglamento de Combustible a precio preferencial, especialmente deberá analizar el tema de la factura de combustible que actualmente se presenta para el trámite, así mismo el tema de la boleta de saldos que se lleva en las estaciones de servicios ya que están no son congruentes entre sí, y demás puntos, y en un plazo de dos meses presentar a la Junta Directiva para su aprobación.

- La Presidencia Ejecutiva, en cumplimiento a lo indicado en la recomendación, envió a la Comisión de Combustible el Oficio N^o. PEP-522-2020.
 - La Comisión de Combustible remitió Oficio N^o. CC-005-2020.
 - La Junta Directiva, adoptó el Acuerdo N^o. AJDIP-042-2021.

SEG-2020-10-20

AI-ICI-003-2020 Informe Especial sobre control de combustible en la Asociación de pescadores pangüeros Artesanales de Puntarenas y Cámara de pescadores artesanales de Puntarenas.

6.5 Girar instrucciones a la Comisión de Combustible, una vez aprobado el reglamento de combustible para que coordine una capacitación a las Asociaciones de pescadores y las Estaciones de Servicio que administran combustible a precio preferencial.

- La Presidencia Ejecutiva, en cumplimiento a lo indicado en la recomendación, envió a la Comisión de Combustible el Oficio N^o. PEP-522-2020.
 - Se recibió la respuesta por medio del Oficio N^o. CC-005-2020.
 - Se adoptó el Acuerdo N^o. AJDIP/042-2021.

SEG-2020-10-22

AI- ICI-004-2020 Informe Especial sobre el Seguimiento de Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna al 30/06/2020

De no cumplirse con los plazos establecidos para la presentación de los planes de acción se proceda conforme lo establece la Ley General de Control Interno, a sentar las responsabilidades que correspondan, en cuanto al incumplimiento de los titulares subordinados de las recomendaciones de la Auditoría, ya que no es la primera vez que algunas unidades no cumplen con los plazos establecidos en las recomendaciones de esta auditoría, siguiendo para ello con el debido proceso.

- La Presidencia Ejecutiva, en cumplimiento a lo indicado en dicha recomendación, genero los Oficios N^o. PEP-480-2020, PEP-481-2020, PEP-482-2020, PEP-483- 2020, PEP-484-2020, PEP-485-2020, PEP-486-2020, PEP-487-2020, PEP-488- 2020, PEP-489-2020, PEP-490-2020 y PEP-491-2020.
 - o Se recibieron los Oficios N^o. DGT-254-2020, DGT-255-2020, DGT-256- 2020, DGT-257-2020, AL-233-10-2020 (2), DGA-091-2020, DGT-135- 2020, DGT-205-2020, DGT-208-2020, DGT-210-2020, PROV-031-2020, PROV-033-2020 y SRH-0290-2020.

SEG-2021-1-1

AI- ICI-006-2020 Estudio Especial sobre Contrato de Servicios de apoyo de la gestión administrativa con la empresa SEMANS S.A.

Fecha 27 de octubre de 2020

6.1 Que si bien ya esa Presidencia Ejecutiva fue informada mediante el oficio AI-104-2020 de esta Auditoría, como informe parcial, sobre la situación que estaba presentando en relación con el incumplimiento de las cláusulas del contrato por parte de la empresa SEMANS, relacionadas con el tema de uniformes y reloj marcador, tenemos conocimiento que a la fecha esta situación ya fue corregida por cuanto al empresa ya suministró los uniformes al personal e instaló el reloj marcador, Deberá girar instrucciones de forma inmediata a efectos que se resuelva el eventual cobro de las multas que la empresa SEMANS, debe cancelar conforme lo establece el contrato por el incumplimiento, en la entrega de uniformes al personal desde el inicio del contrato, así como el incumplimiento por la falta de equipo para el control de marcas de las entradas y salidas del personal que presta los servicios en el INCOPECA, siguiendo para ello lo que ha establecido el contrato suscrito con la empresa SEMANS. Según los resultados del presente informe.

- La Presidencia Ejecutiva, en cumplimiento a lo indicado envió a Servicios Generales el Oficio N^o. PEP-856-2020.
 - o Servicios Generales envió Resolución Administrativa N^o. SSG-76-2020 por medio del cual comunico a SEMANS las multas por lo incumplimientos.
 - o La empresa SEMANS apeló la Resolución.
 - o Se recibió Oficio N^o. INCOPECA-DAF-DSGE-004-2021 dirigido a Asesoría Legal, por medio del cual se indicó que la empresa apelo y solicito criterio legal.
 - o Por medio del Oficio N^o. INCOPECA-DAF-DSGE-006-2021, se indicó que la

empresa apelo y se está a la espera del criterio legal.

- La Presidencia Ejecutiva, envió a Asesoría Legal el Oficio N^o. INCOPECA-PE-0249-2021 solicitándole dar el criterio legal.

6.2 Debe la Presidencia Ejecutiva conforme sus competencias valorar las acciones llevadas a cabo por parte del responsable de supervisar el contrato de servicios de apoyo con la empresa SEMANS, por la inacción en cuanto hacer valer las cláusulas contractuales sobre el cobro de multas por el incumplimiento contractual, ya que el mismo era conector de los incumplimientos por parte de la empresa, y tomar las acciones correspondientes según la normativa legal.

- La Presidencia Ejecutiva, está despejando la ruta del cobro de la multa, en caso de que la multa sea cobrada, no habría interés actual de proseguir con un procedimiento administrativo.

6.3 Así mismo debe valorar el actuar del responsable de la fiscalización del contrato con la empresa SEMANS S.A., Ing. Miguel Alán Gamboa al permitirle a la empresa que uno de los servicios, que no cumple con los requisitos siga prestando los servicios sin cumplir con lo establecido en la licitación pública, y tomar las acciones que correspondan según el ordenamiento jurídico.

- La Presidencia Ejecutiva, está despejando la ruta del cobro de la multa, en caso de que la multa sea cobrada, no habría interés actual de proseguir con un procedimiento administrativo”.

Finalizado el informe el señor Martín Contreras Cascante, solicita que a través de la Presidencia Ejecutiva o del señor Miguel Durán Delgado, se brinde una retroalimentación en cuanto a los requisitos de Combustible, ya que menciona que en Puntarenas los pescadores no pagan los impuestos de Hacienda, pero que en Guanacaste si aplica ese requisito, solicita que dicha retroalimentación, se retome en una próxima sesión de Junta Directiva.

Escuchada la presentación y debidamente deliberado, los Sres. Miembros de Junta Directiva consideran pertinente dar por recibido el informe, por consiguiente, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-069-2021

Considerando

1-Que en seguimiento al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/050-2021, de sesión ordinaria 09-2021, celebrada el 24 de febrero de 2021, se solicita un informe de los planes de acción según el Sistema Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna, a los siguientes Departamentos: Presidencia Ejecutiva, Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Recursos Humanos, Dirección Regional de Limón e Informática.

2-Que en la presente sesión se recibe a la señora Marlin León Arias, Secretaria de Presidencia Ejecutiva del INCOPECA, con la presentación del informe correspondiente a la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA.

3-Que una vez analizada la presentación de la señora Marlin León Arias, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por recibido el informe presentado por la señora Marlin León Arias, Secretaria de Presidencia Ejecutiva del INCOPECA, en cuanto a los planes de acción según el Sistema Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna, correspondiente a la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA.

2-Otorgar un plazo de un mes, para presentar ante la Junta Directiva la actualización de las recomendaciones pendientes.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Federico Torres Carballo, Deiler Ledezma Rojas, Julio Saavedra Chacón, Martín Contreras Cascante, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.

- **Informática:**

Procede el señor Roger López Chavarría, Jefe del Departamento de Informática del INCOPECA, con el informe general en cuanto a las recomendaciones pendientes, indicado que el departamento se encuentra a un 23% aproximadamente, en completar lo pendiente, por contar con poco recurso humano para asignar el seguimiento de cada una de las recomendaciones, se ha dado un atraso considerable, pero a pesar de ello, indica que se ha logrado atender algunas de las recomendaciones pendientes, según el Sistema Gestor de la Auditoría.

Escuchada la presentación y debidamente deliberado, los Sres. Miembros de Junta Directiva consideran pertinente dar por recibido el informe, por consiguiente, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-070-2021

Considerando

1-Que en seguimiento al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/050-2021, de sesión ordinaria 09-2021, celebrada el 24 de febrero de 2021, se solicita un informe de los planes de acción según el Sistema Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna, a los siguientes Departamentos: Presidencia Ejecutiva, Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, Recursos Humanos, Dirección Regional de Limón e Informática.

2-Que en la presente sesión se recibe al señor Roger López Chavarría, Jefe de Informática del INCOPECA, con la presentación del informe correspondiente a la Unidad de Informática.

3-Que una vez analizada la presentación del señor Roger López Chavarría, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por recibido el informe presentado por el Roger López Chavarría, Jefe de Informática del INCOPECA, en cuanto a los planes de acción según el Sistema Gestor de Seguimientos de la Auditoría Interna, correspondiente a la Unidad de Informática.

2-Otorgar un plazo de un mes, para presentar ante la Junta Directiva la actualización de las recomendaciones pendientes.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Federico Torres Carballo, Deiler Ledezma Rojas, Julio Saavedra Chacón, Martín Contreras Cascante, Sonia Medina Matarrita y Edwin Cantillo Espinoza.

Al ser las doce horas con veintidós minutos se retira el señor: Martín Contreras Cascante.

Por falta de quórum, consideran conveniente los señores Directores dar por finalizada la sesión y trasladar el informe de la señora Guiselle Salazar Carvajal, Jefa de Recursos Humanos del INCOPESCA, para la próxima sesión ordinaria de Junta Directiva.

Artículo IV

Cierre:

Al ser las doce horas con treinta y siete minutos se levanta la sesión.